



COMUNICADO

Noviembre 2015

Ante las manifestaciones sobre el proyecto vertidas con la clara intención de confundir a la población al manipular la información, Hidroeléctrica Agua Zarca a la opinión pública hace saber:

El 02 octubre del 2007 La Gaceta, el Diario Oficial de la República de Honduras, publica la aprobación por el Soberano Congreso Nacional el decreto 70-2007, que crea la Ley de promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, sancionado el decreto el 29 de junio del mismo año 2007 por el poder ejecutivo presidido por el Presidente de la República.

Dicha ley establece que para aprovechar los recursos energéticos nacionales y mejorar la balanza de pagos y evitar el flujo de divisas por la compra de combustibles fósiles para plantas térmicas, se desarrolle la generación de energía eléctrica para fuentes renovables ya que es deber ineludible del Estado, mejorar la calidad de vida de la población, reducir los costos de la energía eléctrica, evitar la contaminación local y disminuir el efecto invernadero.

Con dicha ley las empresas privadas que utilicen para su producción recursos renovables nacionales pueden vender su producción a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), o clientes calificados de acuerdo a las bases establecidas en la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico, la Ley de Energía Renovable y Ley de Contratación del Estado.

El Estado en ese mismo periodo de gobierno, concesionó a la empresa desarrolladora de Hidroeléctrica Agua Zarca el proyecto de construcción de una hidroeléctrica en el Río Gualcarque, jurisdicción estrictamente en el Municipio de San Francisco de Ojuera, departamento de Santa Bárbara.

Hidroeléctrica Agua Zarca, cuenta con todos los permisos y requerimientos que la legislación nacional exige para el desarrollo de un proyecto de generación de energía eléctrica que utiliza como fuente un recurso renovable del país (hídrico), siendo estos permisos otorgados por autoridades gubernamentales y municipales.

Hidroeléctrica Agua Zarca impulso un acuerdo de cooperación y mutuo entendimiento que fue firmado por más de un centenar de pobladores en representación de una decena de patronatos de comunidades en el área de influencia del proyecto, incluida comunidades de Río Blanco, en el norte de Intibucá y sur de Santa Bárbara, firma que se realizó ante el Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa en septiembre del dos mil trece.

En dicho acuerdo actuaron como testigos de calidad, Secretarios de Estado, Presidentes de Patronatos de once comunidades en el área de influencia e incluida la comunidad de Tejera del sector Río Blanco, la Presidenta de la Organización Nacional Indígena Lencas de Honduras (ONILH), Lucia Esperanza Martínez, el Presidente de FHONDIL, Luis Antonio Ramos Díaz, el Presidente de MILH, Fausto Hernández, y la Presidenta de la CONMILH Gloria López.

En este acuerdo en su cláusula séptima los pobladores de una comunidad particular, Tejera, ratifican su compromiso de garantizar el desarrollo, la construcción y operación del proyecto y a no realizar ningún tipo de actos que pongan en riesgo o impida la ejecución del proyecto.

A pesar de lo establecido en el acuerdo firmado, iniciados los primeros procesos para la obra de la hidroeléctrica en el margen derecho del río por una comunidad denominada Tejera, se registraron manifestaciones y actos vandálicos en contra de la construcción con altos niveles de violencia que provocaron daños materiales y personales. Cabe mencionar que Tejera es la única comunidad de las once en el área de influencia, en la cual existe un nivel de oposición a Hidroeléctrica Agua Zarca, por su vínculo a una organización reivindicativa (COPINH).

La empresa desarrolladora para impedir que las manifestaciones de violencia por parte de algunos pobladores de la comunidad de Tejera fuesen en aumento, decidió, a pesar de las altas pérdidas económicas que ello representaba, parar la obra y estudiar el traslado de la construcción a la margen izquierda correspondiente al departamento de Santa Bárbara donde el proyecto goza de la aprobación y aceptación de operación de todas las comunidades vecinas.

El rediseño de Hidroeléctrica Agua Zarca fue, por tanto, la solución identificada por la empresa promotora como un mecanismo de resolución de conflicto dadas las acciones violentas del COPINH.

La construcción de Hidroeléctrica Agua Zarca no representa bajo ningún concepto la posibilidad de despojo de bienes comunes y medioambientales o la violación de derechos colectivos o individuales.

Hidroeléctrica Agua Zarca en su compromiso de ejecución de programas sociales en las comunidades invirtió para el desarrollo comunitario más de ochenta (80) millones de Lempiras en dotar de energía eléctrica a comunidades vecinas, ha arreglado caminos y ha abierto carreteras y pasos que ni existían para facilitar la movilidad de comunidades que estaban prácticamente aisladas.

Hidroeléctrica Agua Zarca ha comprado terrenos y tierra estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto y se ha hecho por medio de libres negociaciones o acuerdo con los propietarios realizando un extenso tracto sucesivo y, por tanto, las tierras donde se desarrollara el proyecto con de tenencia privada y cualquier invasión a las mismas será denunciada ante las autoridades correspondientes.

Hidroeléctrica Agua Zarca en ningún momento ha utilizado estrategias o acciones de violencia física o moral, engaño o amenazas para hacer uso de un derecho real que no le pertenezca o ha ejercido actos de dominio que lesionen derechos legítimos de sus propietarios naturales.

Hidroeléctrica Agua Zarca no vulnera ninguno de los derechos o libertades de las comunidades vecinas, étnicas o ladinas.

Hidroeléctrica Agua Zarca está diseñada bajo los más altos estándares de respeto a la naturaleza. Se construirá una toma de agua pequeña de menos de 5 metros de alto y sin afectar a terrenos ajenos. El diseño y construcción de la toma de agua serán realizados conforme a estudios de suelo, considerando toda regla de seguridad, viendo cualquier tipo de situaciones de riesgo, además por ser de poca altura, no significa riesgo, tanto para las personas o propiedades cercanas a este sitio, ni aguas abajo del río.

El traslado del agua desde la toma hasta el lugar de generación eléctrica no afecta al posible disfrute por parte de los pobladores del cauce del río ya que se realizara por conducción que contribuirá a reducir los impactos ambientales evitando el corte de vegetación y la nivelación de terrenos en la superficie del suelo.

Hidroeléctrica Agua Zarca ha mantenido y mantendrá un total compromiso de dialogo abierto con los pobladores y líderes locales como elemento de comunicación que permita mejorar las operaciones del proyecto.

Hidroeléctrica Agua Zarca rechaza todo tipo de acciones violentas y amenazas en contra de la ejecución del proyecto que se desarrolla ya que solo tiene la finalidad de aportar a la matriz energética más producción de energía renovable para reducir costos y minimizar la gran carencia de energía que sufre Honduras.

###